



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 993 -2014-MPH/A

Ayacucho, 15 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 159-2014-MDAACD/ADM, remitida con fecha 05 de diciembre de 2014, por la CPC. Yanet A. Enciso Sandoval, Administradora de la Municipalidad Distrital "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de la Provincia de Huamanga -Ayacucho, mediante el cual solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realiza labores de manejo de Residuos Sólidos en el mes de diciembre de 2014 en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

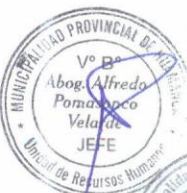
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 30013 -Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 09 de abril de 2013, se crea el nuevo Distrito denominado "Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho;

Asimismo, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30013 descrita en el artículo que precede, refiere que hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativa siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho, vale decir la Municipalidad Provincial de Huamanga; por lo que amerita la emisión de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 159-2014-MDAACD/ADM, remitida con fecha 05 de diciembre de 2014, por la CPC. Yanet A. Enciso Sandoval, Administradora de la Municipalidad Distrital "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de la Provincia de Huamanga-Ayacucho, quien solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realiza labores de manejo de Residuos Sólidos en el mes de diciembre de 2014 en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con la finalidad de atender las necesidades de la población del citado distrito, ya que dichas labores implican las acciones de barrido, recolección y transporte en el área urbana por inminente desabastecimiento del servicio en el distrito indicado; corroborada con el Informe N° 025-2014-MPH/44.45, mediante el cual el Sr. Lindsay Molina Morote, en su condición de Responsable del Manejo Técnico de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, presenta el requerimiento de contrata de personal eventual por servicios temporales, con los fines descritos precedentemente; de igual forma informa la afectación presupuestal 2014 de la indicada municipalidad, precisando la cadena presupuestal programática para la contratación de personal eventual descrito en los considerandos precedentes, afecto a Actividad: 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales; Función: 17 Medio Ambiente; División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Grupo Funcional: 0124 Gestión de Residuos Sólidos; Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN; Secuencia Funcional: 0005 Manejo de Residuos Sólidos Municipales; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleve a efectivizar el pago de dichos servicios temporales que se ejecuta en el mes de diciembre de 2014;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30013;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolla labores de manejo de Residuos Sólidos en el mes de diciembre de 2014 en el por la Municipalidad Distrital "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	CASAVILCA MEDINA, José Manuel	80608066	S/. 1,200.00 *
2	MUÑOZ LEIVA, Luis Alberto	22497251	S/. 1,200.00 *
3	MENESES TUCNO, Oscar	28286651	S/. 1,200.00 *
4	CAPCHA CONDE, Teófilo	28293432	S/. 1,200.00 *
5	CONDE CONGACHI, Fidel	42267189	S/. 1,100.00 *
6	CCAICO JAYO, Demetrio	44078861	S/. 1,100.00 *
7	MENDOZA MACHACA, Eusebio	80063776	S/. 1,100.00 *
8	PRADO HINOSTROZA, Josue	74159176	S/. 1,100.00 *
9	PRADO HINOSTROZA, Eddy	74356809	S/. 1,100.00 *
10	PACAYA PINEDO, Adelmario	48286449	S/. 1,100.00 *
11	QUISPE MUCHA, Efraín	42475537	S/. 1,100.00 *
12	QUISPE HUARACA, Emiliano	28715681	S/. 1,100.00 *
13	ROJAS GARCÍA, Raul	80017071	S/. 1,100.00 *
14	QUISPE MENDOZA, Lidia Olinda	40031322	S/. 1,100.00 *
15	LÓPEZ CÁRDENAS, Vladimir Moisés	28295718	S/. 1,100.00 *
16	MENDOZA NAVARRO, Edith	42280745	S/. 1,100.00 *
17	OSCO PINEDA, Yanet	43871661	S/. 1,100.00 *
18	PALOMINO CHOCCÑA, Victoria	28223188	S/. 1,100.00 *
19	SIMON ORE, Mariliza	43322999	S/. 1,100.00 *
20	TINCO SILVA, Raquel	70573341	S/. 1,100.00 *
21	ANYACO CANDIA, Toño	41826206	S/. 1,100.00 *
22	HUAMÁN ORELLANO, Elías	40095881	S/. 1,100.00 *
23	MENDEZ CÁRDENAS, Mauricio	25408098	S/. 1,100.00 *
24	PILLACA HUASHUAYO, Teófilo	28208132	S/. 1,100.00 *

* Monto aplicable y deducible al momento de la remisión del record de servicios del personal eventual, donde se especificará el total de días de servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará a la cadena presupuestal 2014 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la Provincia de Huamanga -Ayacucho, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5004326	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUNCION	17	MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
FUENTE DE FTO.	07	FONCOMUN
SECUENCIA FUNCIONAL	0005	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

